La Congresista de la República que suscribe, **CRUZ MARIA ZETA CHUNGA,** miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 68º del reglamento del Congreso de la Republica, propone la siguiente:

Moción de Orden del Día N° 8442

MOCION DE SALUDO

AL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA POR FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de octubre de todos los años la fe católica del pueblo de Ayabaca rinde devoción al Señor Cautivo de Ayabaca, patrono de la Provincia de Ayabaca.

Que, la fe católica del pueblo de Ayabaca le atribuye sinnúmero de milagros en favor de todos los creyentes y que su festividad fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación como Patrimonio Inmaterial mediante la Resolución Viceministerial N° 063-2013-VMPCIC-MC

Que, la peregrinación y festividad del Señor Cautivo de Ayabaca es una expresión colectiva de religiosidad popular que ha alcanzado un nivel masivo de adhesión e identidad local, nacional e internacional.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones al pueblo de Ayabaca y a todos sus devotos.

SEGUNDO: Transmitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Sr. Darwin Ivani Quinde Rivera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y por su intermedio a todo el pueblo creyente de Ayabaca.

Lima, 12 de octubre de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:08:03-0500